



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 30 DE MARZO DE 1990

Número 74

Franqueo concertado nº 29 / 5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras Disposiciones

##### SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 22 de marzo de 1990, por la que se establece baremo de valoración de especies de flora silvestre protegidas en la Región de Murcia. 1619

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 1620

##### CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Anuncio de la Dirección General de Cultura, por la que se abre período de información pública del expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural del «Teatro Circo» de El Algar (Cartagena). 1620

##### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Expediente sancionador número 564/89. 1620

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Delegación de Hacienda de Cartagena. Relación de sujetos tributarios que en trámite de notificación de Resolución, han resultado desconocidos o ausentes. 1621

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

De lo Social número Veintiséis de Madrid. Autos número 429/88. 1623

Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 264/87. 1623

Instrucción número Cinco de Murcia. Juicio número 2.558/87. 1623

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 409/88. 1624

De lo Social número Dos de Murcia. Procesos numerados 1.373/86. 1624

Primera Instancia número Dos de Murcia. Corrección de error en la publicación del edicto número 2294. 1625

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio 2.594/88. 1625

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio verbal 2.594/88. 1625

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio 2.594/88. 1625

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio 2.838/88. 1625

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio 2.594/88. 1626

Instrucción número Uno de Lorca. Ejecutoria número 83 de 1986. 1626

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio 1.070/88. 1626

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio 1.441/88. 1626

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 502/88. 1627

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 134 de 1990. 1628

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 219 de 1990. 1628

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 163/88-A. 1628

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 1.037/85. 1629

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 188 de 1990. 1629

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 524/87.	1630
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 266/88.	1630
Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos de juicio ejecutivo número 445/89.	1630
Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos número 543/89.	1631
Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos número 532/89.	1631
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 311/89.	1631

#### IV. Administración Local

##### AYUNTAMIENTOS:

CIEZA. Relación de sujetos pasivos.	1632
MURCIA. Expediente administrativo de apremio.	1636
CAMPOS DEL RIO. Devolución de la fianza a don José Parra Peñas.	1638
BENIEL. Licencia para instalación de taller de electricidad, en calle Torrevieja, 6.	1638
MURCIA. Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 1 (polígono que comprende la 2.ª etapa).	1639
CARTAGENA. Licencia para manipulación productos hortofrutícolas, en Los Jumillas, La Aparecida.	1639
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para venta menor de retales, en calle Canalica, número 11.	1639
MORATALLA. Licencia para instalación de cámara frigorífica, en Travesía Federico Servet (Moratalla).	1639
MAZARRON. Estudio de Detalle Cañada de Gallego.	1639
MULA. Licencia para centro de manipulación de productos hortofrutícolas, en la carretera Archena, 47, Yéchar.	1639
MAZARRON. Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1990.	1639
MURCIA. Licencia para taller mecánico de construcción de maquinaria, en prolongación calle Algezares, número 98, Beniaján.	1640
MURCIA. Licencia para café-bar con música, en calle Montijo, 7, Murcia.	1640
RICOTE. Aprobado el proyecto de las obras de «Restauración del Palacio Alvarez-Castellanos, 4.ª fase.	1640
JUMILLA. Expediente de devolución de fianza a la firma Antonio Serrano Aznar.	1640
JUMILLA. Licencia para cambiar la instalación de calefacción con combustible de carbón por otra de combustible gasóleo, en el Instituto de Bachillerato «Arzobispo Lozano», en Avenida de Levante, s/n.	1640

#### TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	80	5	85
Ayos. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	135	8	143

# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras Disposiciones

Secretaría General de la Presidencia  
Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

### A N E X O I

**3295 RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 1990, por la que se establece baremo de valoración de especies de flora silvestre protegidas en la Región de Murcia.**

Por Orden de 17 de febrero de 1989, de la Secretaría General de la Presidencia, se estableció un régimen de protección para determinadas especies de la flora silvestre de la Región de Murcia. Y en su artículo 4.º.2 se facultaba a esta Dirección, a los efectos de imposición de sanciones y de indemnización de daños y perjuicios, en aplicación de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y su Reglamento -aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero-, para establecer el baremo de valoración de las distintas especies de la flora silvestre incluidas en los Anexos de la mencionada Orden.

En su virtud, en uso de las facultades que tengo atribuidas y vista la propuesta al respecto de la Sección de Usos de los Recursos Naturales,

#### RESUELVO:

##### Primero

Aprobar, para su aplicación en el ámbito territorial de la Región de Murcia, como valor de las especies de la flora silvestre protegidas por Orden de 17 de febrero de 1989, de la Secretaría General de la Presidencia, a efectos de fijar las correspondientes sanciones e indemnizaciones de daños y perjuicios, el baremo que se incluye en los Anexos de la presente Resolución.

##### Segundo

El valor en pesetas asignado a cada especie corresponde a cada ejemplar individualizado.

Los brotes de la especie Palmera datilera (*Phoenix dactylifera*) se considerarán individuos independientes, a efectos de valoración, cuando superen el metro de altura.

##### Tercero

La aplicación del baremo de valoración contenido en los Anexos no excluye que, en supuestos especiales, la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza utilice otros procedimientos técnicos para determinar el valor de las especies protegidas de la flora silvestre.

##### Cuarto

La publicación, para conocimiento general, de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 22 de marzo de 1990.—El Director, **Francisco López Baeza**

### Valor de especies de flora silvestre estrictamente protegidas

- <i>Chamaerops humilis</i> L. (Palmito).....	35.000 Ptas.
- <i>Juniperus thurifera</i> L. (Sabina albar) .....	40.000 Ptas.
- <i>Juniperus phoenicea</i> L. subsp. <i>lycia</i> (L.) Molinier (Sabina negral).....	50.000 Ptas.
- <i>Tetraclinis articulata</i> (Vahl.) Masters (Araar, Sabina mora, Ciprés de Cartagena) .....	40.000 Ptas.
- <i>Crataegus laciniata</i> Ucria (Majuelo) .....	50.000 Ptas.
- <i>Quercus suber</i> L. (Alcornoque) .....	50.000 Ptas.
- <i>Tamarix boveana</i> Bunge (Taray).....	50.000 Ptas.
- <i>Halocnemum strobilaceum</i> (Pallas) Breb. (Almarjo).....	50.000 Ptas.
- <i>Ulmus minor</i> Miller (Olmo) .....	40.000 Ptas.
- <i>Maytenus sanegalensis</i> (Lam.) Exell (Arto).....	40.000 Ptas.
- <i>Caralluma europaea</i> (Guss.) N. E. Br. subsp. <i>europaea</i> (Chumberillo de lobo) .....	32.000 Ptas.
- <i>Caralluma mumbyana</i> (Decaisne) N. E. Br. var. <i>hispanica</i> Coincy (Chumberillo de lobo).....	32.000 Ptas.
- <i>Erica erigena</i> R. Ross. (Brezo) .....	40.000 Ptas.
- <i>Erica arborea</i> L. (Brezo arbóreo).....	40.000 Ptas.
- <i>Centaurium rigualii</i> Esteve .....	30.000 Ptas.
- <i>Limonium arenosum</i> Erben .....	30.000 Ptas.
- <i>Limonium carthaginense</i> (Rouy) Hubbard et Sandwith ...	30.000 Ptas.
- <i>Limonium album</i> (Coincy) Sennen .....	30.000 Ptas.
- <i>Limonium coincyi</i> Sennen.....	30.000 Ptas.
- <i>Euphorbia mazarronensis</i> Esteve .....	30.000 Ptas.

### A N E X O II

### Valor de especies de flora silvestre protegidas

- <i>Phoenix dactylifera</i> L. (Palmera datilera).....	35.000 Ptas.
- <i>Pistacia terebinthus</i> L. (Terebinto, Cornicabra).....	15.000 Ptas.
- <i>Pistacia lentiscus</i> L. (Lentisco) .....	15.000 Ptas.
- <i>Acer opalus</i> Miller subsp. <i>granatense</i> (Boiss.) F.Q. et Rothm. (Arce) .....	20.000 Ptas.
- <i>Acer monspessulanum</i> L. subsp. <i>loscosii</i> (Rouy) P. Fourn. (Arce).....	15.000 Ptas.
- <i>Cotoneaster granatensis</i> Boiss. ....	20.000 Ptas.
- <i>Crataegus monogyna</i> Jacq. (Majuelo, Espino albar).....	15.000 Ptas.
- <i>Juniperus communis</i> L. (Enebro) .....	15.000 Ptas.
- <i>Juniperus oxycedrus</i> L. (Enebro, Cada) .....	15.000 Ptas.
- <i>Juniperus phoenicea</i> L. subsp. <i>phoenicea</i> (Sabina).....	15.000 Ptas.
- <i>Ephedra fragilis</i> Desf. (Belcho).....	20.000 Ptas.
- <i>Ephedra nebrodensis</i> Tineo ex Guss. (Cañaillo, Belcho) ...	20.000 Ptas.
- <i>Quercus rotundifolia</i> Lam. (Carrasca) .....	20.000 Ptas.
- <i>Quercus coccifera</i> L. (Coscoja).....	15.000 Ptas.
- <i>Quercus faginea</i> Lam. (Roble, Quejigo) .....	20.000 Ptas.
- <i>Arbutus unedo</i> L. (Madroño) .....	15.000 Ptas.
- <i>Rhamnus lycioides</i> L. (Espino negro).....	15.000 Ptas.
- <i>Rhamnus alaternus</i> L. (Aladierno).....	15.000 Ptas.
- <i>Olea europaea</i> L. subsp. <i>sylvestris</i> Brot. (Acebuche) .....	15.000 Ptas.
- <i>Periploca laevigata</i> Aiton subsp. <i>angustifolia</i> (Labill.) Markgraf (Cornical) .....	20.000 Ptas.
- <i>Ziziphus lotus</i> (L.) Lam. (Azufaifo).....	20.000 Ptas.
- <i>Lycium intricatum</i> Boiss. (Cambrón).....	20.000 Ptas.
- <i>Whitania frutescens</i> Pau (Beleño macho).....	20.000 Ptas.

## 4. Anuncios

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

#### 3036 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de C.T.I. denominado «S. José del Consejero» y ramal aéreo de alimentación 20 KV. en término de Lorca (Murcia), cuyas características principales son:

- Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. Gral. Primo de Rivera, 7, Murcia.
- Lugar de la instalación: Lorca.
- Término municipal: Lorca.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: LAMT. Origen L/ Pantano. Fnal CTI. S. José del Consejero. Longitud 91 metros. Tensión 20 KV. Conductor LA-30 de 32,9 mm. Aislamiento cadenas de anclaje y suspensión. Apoyos metálicos. CTI. Tipo intemperie sobre poste. Potencia 50 KVA. Tensión suministro  $20.000 \pm 5\%$ /398-230 V.
- Presupuesto: 1.453.730 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- Expediente n.º AT-14.860.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de febrero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

### Consejería de Cultura, Educación y Turismo

#### 3292 ANUNCIO de la Dirección General de Cultura, por la que se abre periodo de Información Pública del expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural del «Teatro Circo» de El Algar.(Cartagena).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de Desarrollo Parcial de la Ley 16/85, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, abrir periodo de Información Pública del expediente de Declaración como Bien de Interés Cultural del Teatro Circo de El Algar (Cartagena).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio Regional de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, sito en Gran Vía, número 42, edificio «Galerías», 2.ª Escalera, 6.ª Planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo queda expuesto el plano del entorno afectado

por la Declaración que se pretende, según se establece en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86 de 10 de enero de Desarrollo Parcial de la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español, cuya descripción figura en el Anexo I que se desarrolla a continuación del presente Anuncio.

Y también, en virtud de lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86 antes mencionado, quedan afectados por la Declaración de Bien de Interés Cultural del Teatro Circo de El Algar los bienes muebles que se relacionan en el Anexo II, que se desarrolla a continuación del Anexo I.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 12 de marzo de 1990.—El Director General de Cultura, **Pedro Olivares Galvañ**.

#### A N E X O I

Delimitación del entorno afectado por la Declaración del Teatro Circo de El Algar (Cartagena).

El Teatro Circo se ubica entre las calles Antonio Luengo, Levante y Zorrilla.

El límite a efectos de protección de vistas, y en base al mantenimiento de un entorno homogéneo se establece de la siguiente manera:

La manzana donde se ubica el inmueble y todos los inmuebles enfrentados a ella en las calles: Levante, Zorrilla, y Antonio Luengo, según plano obrante en el expediente y basado en el Plan Especial de Reforma Interior de «El Algar» de abril de 1986.

#### A N E X O II

Relación de bienes muebles afectados por la Declaración de Bien de Interés Cultural del Teatro Circo de El Algar (Cartagena).

Telón de Boca

Dimensiones: 5 x 8 metros.

Tema: Reproduce en la lejanía una gran cortina figurada, un edificio que es el propio teatro.

Fecha: 1907

Varios decorados pintados a mano.

### Consejería de Bienestar Social

#### 3283 Expediente sancionador número 564/89.

Por el presente, se hace saber a don Pedro Berbel García, cuyo último domicilio conocido es calle San Antonio, Edif. Sonia, 1.º B, de La Alberca, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de: Artículo 6, O.M. 17-3-65, BOE 29-3-65; artículo 1 y 3, D. 2.199/76, de 10 agosto, BOE 21-9-76; tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15-7-83, en sus artículos 3.3.2 y 3.3.6, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 15 de marzo de 1990.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2672

#### DELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA

##### Dependencia de Gestión Tributaria

Relación de sujetos tributarios que en trámite de notificación de Resolución, han resultado desconocidos o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Nombre y Apellidos o denominación social	Localidad	Importe ptas.
D. Federico Soubrier Hernández Ros	Cartagena	15.000.-
Comunidad Hnos. Zamora y Otro	id.	15.000.-
D. Jesús Sánchez Conesa	id.	15.000.-
D. Salvador Martínez Valles	id.	15.000.-
D. Jacob Den Haan	id.	15.000.-
Luxpe, S.A.	id.	15.000.-
Colores Sdad. Civil Particular	id.	15.000.-
D <sup>a</sup> . Maria Josefa Rodero Paterna	id.	15.000.-
D. Juan Sánchez Madrid	id.	20.000.-
Promanor, S.L.	id.	2.000.-
D. Juan Sánchez Madrid	id.	20.000.-
D. Enrique Celdran Vidal	id.	37.500.-
Mobexteco, S.A.	id.	2.000.-
D <sup>a</sup> . Trinidad Angosto Jordan	id.	2.000.-
D. José Manuel Lorente Fuentes	id.	9.239.-
Omara, S.A.L.	id.	25.000.-
Comercial Algar, S.L.	id.	25.000.-
Distribuidora de Productos Industriales, S.A.	id.	25.000.-
Hermanos Marin Romero, S.A.	id.	25.000.-
Importaciones y Exportaciones Perez y Arranz, S.A.	id.	25.000.-

Nombre y Apellidos o denominación social	Localidad	Importe ptas.
San Antonio el Pobre, S.A.	Cartagena	25.000.-
Unilite España, S.A.	id.	25.000.-
C.F. Consultores Financieros, S.A.	id.	25.000.-
Electricidad Técnica Carthago, S.A.L.	id.	25.000.-
Fapa Cartagena, S.C.L.	id.	25.000.-
Lombrigardi, S.A.T.	Fuente Álamo	25.000.-
Confecciones Albujión, S.C.L.	Cartagena	25.000.-
Supermercados Peral, S.A.	id.	25.000.-
"Taller de Arte Sur, S.L.	id.	15.000.-
D <sup>a</sup> . Concepción Maria Ruiz Blasco	id.	15.000.-
D. José Antonio Bernal Murcia	id.	25.000.-
Cartagenera de Limpiezas, S.A.	id.	25.000.-
D. Ginés García Paredes	id.	25.000.-
D. Domingo Sánchez Lacal	id.	25.000.-
Cultivos Acuicolas del Mediterráneo	id.	25.000.-
D. Pedro Baleriola Ivars	id.	15.000.-
D <sup>a</sup> . Antonia García Solano	id.	15.000.-
Jufex C. de B. de Cartagena	id.	25.000.-
D. José Luis Cerezo Pérez	id.	15.000.-
D. Juan Antonio Delgado Rodriguez	id.	15.000.-
D. Pedro José de la Casa Cepillo	id.	15.000.-
D. Pedro García Garre	id.	15.000.-
D <sup>a</sup> . Maria del Carmen Galdón López	id.	15.000.-
D. José Monerri Marín	id.	15.000.-
D. Pedro Marín Moreno	id.	15.000.-
D <sup>a</sup> . Catalina Martos Sanz	id.	15.000.-
D. Fernando Meca Velez	id.	15.000.-
D. Juan Carlos Martínez Rodriguez	id.	15.000.-
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Encarnación Martínez Cayuela	id.	15.000.-
D. Pedro Rodriguez Labrador	id.	15.000.-
D <sup>a</sup> . Maria del Carmen Pascual Gómez	id.	15.000.-
D. Joaquín Lacarcel Navarro	Cartagena	15.000.-
Inmobiliaria Aguas Calidas, S.A.	Cartagena	20.000.-

Se hace saber a los sujetos tributarios comprendidos en la presente relación, que se les abre expediente sancionador por el importe indicado de la misma.

Que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para formular por escrito ante esta oficina, las alegaciones que estimen procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones, se les comunicará la resolución del expediente.

Cartagena, 28 de febrero de 1990.—El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, en funciones, Ramón Alifa Barrueco. (D.G. 191)

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 2998

#### DE LO SOCIAL NUMERO VEINTISEIS DE MADRID

#### Cédula de citación

En los autos número 429/88, seguidos ante este Juzgado de lo Social número Veintiséis de Madrid, a instancia de José María Verdión Beltrán y 6 más, contra Astro, S.A., y Carmen Jiménez Asís, sobre cantidad, con fecha 19-6-89, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a doña Carmen Jiménez Asís, a que abone a don José María Verdión Beltrán, la cantidad de 74.690 pesetas (setenta y cuatro mil seiscientos noventa pesetas); a doña Juana Torrejón Sánchez, la suma de 70.825 pesetas (setenta mil ochocientos veinticinco pesetas); a doña Julia Barbacid Rogado, la cantidad de 83.529 pesetas (ochenta y tres mil quinientas veintinueve pesetas); a don José Luis López López, la cantidad de 79.107 pesetas (setenta y nueve mil ciento siete pesetas); a doña Asunción Canut Espadas, la cantidad de 53.977 pesetas (cincuenta y tres mil novecientos setenta y siete pesetas); a doña María Zurdo García, la cantidad de 83.513 pesetas (ochenta y tres mil quinientas trece pesetas), y a doña LUISA Cabezas Sánchez Crespo, la suma de 88.741 pesetas (ochenta y ocho mil setecientas cuarenta y una pesetas). Se absuelve a Limpiezas Astro, S.A., de la pretensión en su contra ejercitada.

Al notificarse esta sentencia a las partes se les advertirá que contra ella no cabe recurso alguno dada la cuantía de la reclamación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Carmen Jiménez Asís, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 3005

#### INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don José Luis Rey Espejo, Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 264/87, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En Cartagena, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por mí, don José Luis Rey Espejo, Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Cartagena, los precedentes autos de juicio de faltas número 264/87, sobre daños en tráfico. Y cuya parte dispositiva dice: Que debía declarar y declaraba prescrita la supuesta falta que dio origen a los presentes autos, reservando expresamente las acciones civiles a las partes que no hayan renunciado a ello, para que se ejerciten en la jurisdicción civil y por el procedimiento adecuado si les conviniera. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes.

Y para que sirva de notificación en forma a Fernando García Sánchez, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Churra, 36, expido y firmo el presente en Cartagena, a nueve de enero de mil novecientos noventa.— El Juez.— El Secretario.

Número 3009

#### INSTRUCCION NUMERO CINCO DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el expediente de juicio verbal de faltas nú-

mero 2.558/87, seguido en este Juzgado, sobre daños en tráfico, contra Antonio Pérez Moreno, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia número 448/1989

En la ciudad de Murcia, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, vistos por mí, don Antonio Arjona Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Tres de la misma, las presente diligencias de juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado, bajo el número 2.558/87, sobre daños en tráfico, con intervención del Ministerio Fiscal, y en representación de la acción, y de otra, como denunciante y perjudicado Domingo Fernández Bermúdez, siendo denunciado Antonio Pérez Moreno y responsable civil subsidiario, José Martínez Pérez, cuyas circunstancias personales constan acreditada en autos.

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a Antonio Pérez Moreno, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños a la pena de multa de 2.000 pesetas, sufriendo en caso de impago un día de arresto sustitutorio y al pago de las costas de este juicio; en orden a la responsabilidad civil dicho condenado o en su defecto como responsable civil subsidiario la empresa Ocio J B S L, indemnizarán a Domingo Fernández Bermúdez en los daños de su vehículo que se determinen, en periodo de ejecución de sentencia por Perito Judicial designado al efecto.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncia, manda y firma. Arjona Llamas. Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe. Nogueroles Pruñonosa. Rubricado.

Y para que sirva de publicación en forma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" por ser desconocido el paradero del condenado don Antonio Pérez Moreno, expido la presente que firmo en Murcia, en el día de la fecha.— El Secretario.

Número 3034

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía número 409/88, a instancia de don Angel López Campos, representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Julián Sánchez Monzón y doña Angela Olias Gutiérrez, declarados en rebeldía, se hace público el presente a fin de que sirva de notificación de la sentencia dictada en los presentes autos a los referidos demandados, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Cartagena, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilmo. Sr. don Juan María Lozano Sánchez, Magistrado Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia en nombre del Rey, la siguiente

**Sentencia**

En los autos de menor cuantía 409/88, instados por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de don Angel López Campos, dirigido por el Letrado don Fidel Pérez Abadía, contra don Julián Sánchez Monzón y doña Angela Olias Gutiérrez, declarados en rebeldía...

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a don Julián Sánchez Monzón y doña Angela Olias Gutiérrez a pagar al actor en plazo de tercero día desde la firmeza de la sentencia la cantidad de 590.454 pesetas, más intereses legales de la misma desde la fecha del impago y en razón del 18% anual hasta su pago. Que debo condenar y condeno a los demandados a otorgar la correspondiente escritura de compraventa de la finca objeto de litigio siendo de cuenta de los condenados todos los gastos que se presenten y en plazo de quince días desde la firmeza de la presente. Que debo condenar y condeno a los demandados a pagar al actor las cantidades que se devenguen por posibles impagos al Banco Hipotecario de España a partir de los reclamados. Que debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por las declaraciones anteriores y a cumplirlas íntegramente, con

los apercibimientos de que los perjuicios que se ocasionen serán de su cargo. Que no ha lugar a los daños morales pedidos por el actor. Que debo hacer y hago expresa imposición de costas a los demandados en su totalidad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan María Lozano. Rubricado.

Dado en Cartagena, a cinco de marzo de mil novecientos noventa.—  
El Secretario.

Número 3367

**DE LO SOCIAL  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.373/86, en reclamación resolución extinción contrato, hoy en ejecución de sentencia número 100/87, formuladas por los trabajadores, Carmen Gomicia Bernal, contra la empresa Emilia Antón Garriga, en reclamación de la cantidad de setecientos setenta y siete mil pesetas (777.000 pesetas), con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 100.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Vehículo Fiat Regata modelo 70 Conf, matrícula MU-7022-AB, valorado en 400.000 pesetas. (Reserva de dominio inscrita).

Un aparato de aire acondicionado marca Roca, valorado en 30.000 pesetas.

Un ordenador Amstrad PCW 8256 con monitor y teclado valorado en 100.000 pesetas.

Una máquina registradora marca Casio, modelo 2122 ER, valorada en 40.000 pesetas.

Dos extintores marca Unix de cinco kg., valorados en 8.000 pesetas.

Dos sillas de madera tapizadas en verde, valoradas en 4.000 pesetas.

Una silla de caña tapizada en verde, valorada en 4.000 pesetas.

Siete apliques de pared de dos brazos, valorados en 1.000 pesetas.

Tres mostradores de madera con encimera de cristal, valorado en 30.000 pesetas.

Todos los bienes valorados conjuntamente asciende a la cantidad de 624.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 20 de abril de 1990 y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 18 de mayo de 1990, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1990, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado de lo Social, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Emilia Antón Garriga, Gran Vía, Escultor Salzillo, 22, Murcia.

Dado en Murcia, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2294

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Advertido error en la publicación del edicto número 2294, aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 60, de fecha 14 de marzo de 1990, página 1.266, se rectifica en el sentido siguiente:

Donde dice: «En primera subasta el día 13 de junio de 1990 próximo a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca»; debe decir: «En primera subasta el día 9 de mayo de 1990 próximo a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca».

Número 3384

**INSTRUCCION  
NUMERO CINCO DE  
CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, con el número 2.594/88, sobre desobediencia y resistencia, a denuncia de la Comisaría de Policía, contra Juan Aparicio Martínez y José Luis Saura Rodríguez, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo, hora

10,05 de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a Juan Aparicio Martínez, expido el presente en Cartagena, a trece de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 3385

**INSTRUCCION  
NUMERO CINCO DE  
CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, con el número 2.594/88, sobre desobediencia y resistencia, a denuncia de la Comisaría de Policía, contra Juan Aparicio Martínez y José Luis Saura Rodríguez, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo, hora 10,05 de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a Pedro Clemente Gómez, expido el presente en Cartagena, a trece de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 3381

**INSTRUCCION  
NUMERO CINCO DE  
CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, con el número 2.594/88, sobre desobediencia y resistencia, a denuncia de la Comisaría de Policía, contra Juan Aparicio Martínez y José Luis Saura Rodríguez, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo, hora 10,05 de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a José Luis Saura Rodríguez, expido el presente en Cartagena, a trece de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 3383

**INSTRUCCION  
NUMERO CINCO DE  
CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, con el número 2.838/88, sobre daños, a denuncia de Antonio Triviño Gómez, contra Félix López García, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo, hora 10,30 de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a Félix López García, expido el presente en Cartagena, a quince de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 3382

**INSTRUCCION  
NUMERO CINCO DE  
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, con el número 2.594/88, sobre desobediencia y resistencia, a denuncia de la Comisaría de Policía, contra Juan Aparicio Martínez y José Luis Saura, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo y hora 10,05 de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a Juan Aparicio Martínez, expido el presente en Cartagena.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3051

**INSTRUCCION  
NUMERO UNO DE LORCA**

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al penado Miguel Fernández Gallego, de cuarenta y tres años de edad, natural de Torreperejil (Jaén), hijo de Sebastián y de Francisca, domiciliado últimamente en La Puebla (Balears) c/ Antonio Maura, 122, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser requerido en ejecutoria que con el número 83 de 1986, se instruye sobre robo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y mi-

litares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca, a primero de marzo de mil novecientos noventa.— El Juez de Instrucción.— El Secretario Judicial.

Número 3155

**INSTRUCCION  
NUMERO CINCO DE  
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.070/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre contra el orden público, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 1.070/88, por la supuesta de contra el orden público, seguidos por Francisca Hernández Sánchez, denunciado Jaime del Carmen Dorda Juan y menor perjudicada María José, hija de la denunciante, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal y siendo,

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la Autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Condenar al denunciado Jaime del Carmen Dorda Juan, como autor de la falta tipificada en el número 4.º del artículo 585 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jaime del Carmen Dorda Juan, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibi-

miento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente que firmo en Cartagena, a 9 de marzo de 1990.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 3156

**INSTRUCCION  
NUMERO CINCO DE  
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.441/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre lesiones en riña, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio de faltas número 1.441/88, por la supuesta de lesiones en riña, seguido por atestado de la Guardia Civil del Albujón, y diligencias previas 815/84 de la Superioridad; denunciados, Antonio Castellano Blaya, no comparecido, Joaquín Grimáldez Molina,

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la Autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Absolver a los denunciados Antonio Castellano Blaya y Joaquín Grimáldez Molina, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Castellano Blaya, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente que firmo en Cartagena, a 9 de marzo de 1990.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 2912

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 502/88 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra don Juan Cánovas Costas, doña Nicolasa Muñoz Martínez, don Diego Cánovas García y doña Juana Costa Martínez y contra sus cónyuges, caso de estar casados, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.705.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril próximo y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 23 de mayo próximo y hora de las 11.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio próximo a las 11, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Bienes propiedad de don Diego Cánovas García y esposa doña Juana Costa Martínez.

— Rústica. Un trozo de tierra en el término de Totana, partido de Alcanara y Paretón, de cabida 22 áreas, 36 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 821, libro 305, folio 33, finca número 14.380, inscripción B, con un valor de 70.000 pesetas.

— Rústica. Un trozo de tierra en blanco con proporción a riego, situado en el término municipal de esta ciudad, partido de Paretón, sitio de Campix, que tiene de cabida 25 áreas y 80 centiáreas, igual a 4 celemines y 5 octavos, y linda: Este, Agueda García Merino; Sur, merino Cayuela; Oeste y Norte, Domingo Crespo Costa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 981, libro 368, folio 192, finca número 23.260, inscripción A., con un valor de 75.000 pesetas.

— Rústica. En el término municipal de Totana, diputación del Paretón, paraje y sitio de La Loma de la Cruz, un trozo de tierra seco de inferior calidad, que tiene de cabida 16 áreas, 77 centiáreas, igual a tres celemines. Linda: Norte que adquiere Jesús García Ortiz; Sur, Juana Costa Martínez; Este, Juan de Mata Cánovas Martínez, y Oeste, Juana y Ana Cánovas Martínez. Se halla atrave-

sada en una pequeña porción por el camino de la Alcanara. Hay una edificación de una casa de 90 m<sup>2</sup>., que se valora junto al valor del terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.177, libro 434, folio 110 vto., finca número 31.407, inscripción B, con un valor de 1.325.000 pesetas.

— Rústica. En el término de Totana, diputación del Paretón, paraje y sitio de Campix, un trozo de tierra en blanco y con proporción a riego, que tiene de cabida 28 áreas, 65 centiáreas, igual a 5 celemines y un octavo. Linda: Este, herederos de Ruperto García Crespo; Sur y Oeste, Juan José Méndez Acosta y Norte, Ruperto García Ortiz y otros. Se halla atravesada de Sur a Norte por el camino que de Cantareros a la Fontanilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.125, libro 418, folio 129, finca número 29.430, inscripción A, con un valor de 85.000 pesetas.

— Rústica. En el término de Totana, diputación del Paretón, paraje de Los López y sitio de la Cañada de Las Higueras, un trozo de tierra, seco con algunos almendros, parte de cereal y parte inculta, que tiene de cabida 58 áreas, igual a diez celemines y tres octavos de celemin. Linda: Este y Sur, Juana García Costa; Oeste, Juan Costa Cánovas y Norte, Francisco Romero Alcázar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.125, libro 418, folio 133, finca número 29.432, inscripción A, con un valor de 80.000 pesetas.

— Rústica. En el término de Totana, diputación del Paretón, paraje y sitio de la Viña de Mora, un trozo de tierra seco en blanco, que tiene de cabida 51 áreas, 1 centiárea, igual a 9 celemines y un octavo de otro. Linda: Este, Pedro Zabala Costa; Sur, Marcos Romero Costa y Oeste y Norte, herederos de Ruperto Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.125, libro 418, folio 131, finca número 29.431, inscripción A, con un valor de 70.000 pesetas.

Total valoración, 1.705.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 3012

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Portmán, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de San Javier.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 134 de 1990.

Dado en Murcia, a 8 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3013

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, en nombre y representación de don Antonio López Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo de Gerencia del Ayuntamiento de Murcia de fecha 24 de noviembre 1989, por el que se desestima el recurso de reposición planteado contra multa urbanística im-

puesta de 825.000 pesetas, y demolición de obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 219 de 1990.

Dado en Murcia, a 8 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2990

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 163/88-A a instancia de Codimel, S.A., contra don Domingo Porlan Martínez y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecino de Pulpí (Almería), con domicilio en carretera de Vera, número 29, edificio Los Antonos, bloque 1.º, piso 4.º-B, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.923.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo próximo y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 29 de junio próximo y hora de las 11.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores,

el día 31 de julio próximo a las 11, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La fincas objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Número veinticinco. Vivienda tipo B, sita en la planta cuarta, portal número uno, de un edificio en construcción, sito en Los Antonos, término de Pulpí, hectómetro nueve de la carretera comarcal de Pulpí a Vera, en la actualidad es el número 20, edificio Los Antonos. Con una superficie construida de noventa y cinco metros con noventa y seis decímetros cuadrados, y útil de ochenta y cuatro metros, con noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: mirando la fachada del edificio desde la carretera, de frente, calle de su situación o carretera; derecha entrando, finca número

veinticuatro; izquierda, finca número veintiséis, y fondo, patio común, escalera y ascensor. Consta de tres dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa, terraza-lavadero, vestíbulo y salón con terraza. Tiene como anejo en la planta sótano, según el plano de distribución, una plaza de garaje de catorce metros, treinta y siete decímetros cuadrados de útil, y veintinueve metros, ochenta y seis decímetros cuadrados total y un cuarto trastero de doce metros, quince decímetros cuadrados de útil y quince metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, al folio 4 vuelto del tomo 561, libro 108 de Pulpí, finca número 8.517, inscripción 3.ª, con un valor de cuatro millones novecientas veintitrés mil pesetas.

Dado en Murcia, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2980

## PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.037/85 a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Pedro Barrera López y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.460.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre próximo y hora de las 11'45; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día tres de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores,

el día seis de noviembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

### Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.ª) Un bancale de tierra riego conocido por el de La Virgen, en el trance segundo del Paletón, en el Pinar partido de La Almodena, término municipal de Caravaca, que tiene de cabida 83 áreas, 84 centiáreas, 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 322 de Caravaca, folio 55, finca 18.478; valorada la nuda propiedad que corresponde al demandado en 160.000 pesetas.

2.ª) Tierra secano radicante en término municipal de Caravaca, partido de La Almodena, que tiene de superficie 2 hectáreas, 43 áreas y 15

centiáreas. Inscrita en el libro 283, folio 147, finca 5.937; valorada en 300.000 pesetas.

3.ª) En el término municipal de Caravaca, partido de La Almodena, un trozo de tierra conocido por el Pinar, que describe así: en el Pinar sitúa la casa cortijo, ..., sobre la planta de 450 metros cuadrados, sus tierras parte de riego, en parte secano laborable otras incultas y algún viñedo, mide de superficie 2 hectáreas, 9 áreas y 16 centiáreas de la tierra secano que comprende esta finca propiedad del demandado. Inscrita en el libro 425, tomo 1.127, folio 97, finca 29.301; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, a uno de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3055

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de don José López Valenzuela, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla sobre establecimiento de precios públicos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 188 de 1990.

Dado en Murcia, a 12 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2979

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 524/87 a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra José María Latorre Castillo y María Dolores Vidal Mármol, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día dieciocho de junio próximo y hora de las once y cuarenta y cinco; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veinticuatro de julio próximo y hora de las once y cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día diecinueve de septiembre próximo a las once y cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obliga-

ciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.ª) Urbana 35, semisótano destinado a local, const. 258'53 metros cuadrados, garaje con 7 plazas, bloque número 2, fachada a calle Azorín, Prolongación de la calle Aurora y Salvador, con acceso por esta última, de Alcantarilla (1/6 parte ind. presuntiva); valorada en 200.000 pesetas.

2.ª) Urbana 14, vivienda en planta 3.ª, tipo N, superficie construida 102'47 metros cuadrados, útil 77'35, bloque número 2, fachada a calle Azorín, Prolongación de la calle Aurora y El Salvador, con acceso por esta última, de Alcantarilla; valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

vecino de Cartagena, con domicilio en Avda. de Colón, nº 14-16, de San Antón, en reclamación de 3.700.000 pesetas de principal más 1.600.000 pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los siguientes bienes muebles:

Vehículo marca Renault-Express, matrícula MU-3850-X. Tasado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Valor total de 2.194 prendas consistentes en camisas, faldas y camisas de diversas tallas y colores. Tasado a efectos de subasta en 767.900 pesetas.

El valor total de los bienes asciende a la cantidad de un millón doscientas sesenta y siete mil novecientas pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, a las 12 horas de los días siete de mayo, uno de junio y veintisiete de junio. Y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo de tasación para la primera, y el 20% del tipo de tasación, rebajado en un 25% para la segunda y tercera; no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo respectivo para la 1.ª, 2.ª y la 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo. Se podrán hacer posturas por escrito cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la L.E.C. y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cartagena a dos de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Jacinto Areste Sancho.— El Secretario.

Número 2959

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO TRES DE  
CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 266/88 seguidos a instancia de don Juan V. Martínez Ros, representado por el Procurador don Cristóbal Gómez Fernández, contra don José Sánchez García, mayor de edad,

Número 2951

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO TRES DE  
ALICANTE**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia número Tres de Alicante, se tramitan los autos de juicio ejecutivo, con el número y las partes que se dirán en los que se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. En la ciudad de Alicante, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos

por la Ilma. señora doña Esperanza Pérez Espino, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo número 445/89 seguidos entre partes. Demandante: Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines y defendido por el Letrado señor Martínez Guardiola. Demandados: don Juan Piñera Piñera, doña Amparo Piñera Morote, don Francisco Piñera Piñera y doña Francisca López Marín, vecinos de Cieza (Murcia), sin representación ni defensa, por haber sido declarados en rebeldía. Sobre pago de cantidad. ... Fallo: Que debo mandar y mando, seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados Juan Piñera Piñera, Amparo Piñera Morote, Francisco Piñera Piñera y Francisca López Marín, y con su producto entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros del Mediterráneo de la suma de 602.796 pesetas importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma. Todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado”.

Contra dicha sentencia podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días el demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Alicante, a veinte de febrero de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 2949

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CUATRO DE  
ALICANTE**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante, se tramitan los autos de juicio ejecutivo, con el número y las partes que se dirán en los que se ha dictado la siguiente:

”Sentencia. En la ciudad de Alicante, a doce de febrero de mil novecientos noventa. Vistos por el Ilmo. señor don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante,

los presentes autos de juicio ejecutivo número 543/89 seguidos entre partes. Demandante: Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines y defendido por el Letrado señor Quilez Fernández. Demandados: Diego López Andreo y Josefa Marín Hernández, vecinos de Totana (Murcia), sin representación ni defensa, por haber sido declarados en rebeldía. Sobre pago de cantidad. ... Fallo: Que debo mandar y mando, seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados Diego López Andreo y Josefa Marín Hernández y con su producto entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros del Mediterráneo de la suma de quinientas mil pesetas, importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma. Todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Contra dicha sentencia podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días el demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Alicante, a veinte de febrero de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 2948

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CUATRO DE  
ALICANTE**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante, se tramitan los autos de juicio ejecutivo, con el número y las partes que se dirán en los que se ha dictado la siguiente:

”Sentencia. En la ciudad de Alicante, a nueve de febrero de mil novecientos noventa. Vistos por el Ilmo. señor don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo número 532/89 seguidos entre partes. Demandante: Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines y defendido por el Letrado señor Quilez Fernández. Demandados: don

Diego López Andreo, doña Josefa Marín Hernández, don Ginés López Andreo, doña Adelaida Mulero Cánovas y don Francisco López Romero, vecinos de Totana (Murcia), sin representación ni defensa, por haber sido declarados en rebeldía. Sobre pago de cantidad. ... Fallo: Que debo mandar y mando, seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados Diego López Andreo, Josefa Marín Hernández, Ginés López Andreo, Adelaida Mulero Cánovas y Francisco López Romero y con su producto entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros del Mediterráneo de la suma de 985.556 pesetas importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma. Todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Contra dicha sentencia podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días el demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Alicante, a quince de febrero de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 2986

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE LORCA**

**EDICTO**

Don Alvaro Castaño Penalva, por sustitución, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 311/89, se siguen autos de divorcio, a instancias de doña María Pastor Arias, representada por el Procurador señor Arcas Barnés, contra don Tomás Fernández Mateo, cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, junto a la iglesia del Carmen, y en cuyos autos por providencia de hoy se ha acordado emplazar a dicho demandado por este medio para que en término de veinte días comparezca en forma en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Lorca, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa.— El Juez, Alvaro Castaño Penalva.— La Secretaria.

## IV. Administración Local

### A Y U N T A M I E N T O S :

Número 2999

### C I E Z A

Don José García Marín, Recaudador de impuestos de este Excmo. Ayuntamiento,

Hago saber: Que en la relación certificada de sujetos pasivos que no hicieron efectivas sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza figuran los que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importe que se relacionan.

Referencia	Nombre o razón social	Concepto	Años	Principal
114-04	ABELLAN AVILA, JOSEFA Y O	CONTR. URBANA	1,988	2,359
212-20	ABELLAN AVILA, JOSEFA Y O	CONTR. URBANA	1,989	3,500
697	ABELLAN CABALLERO, JUAN PEDRO	ALCANTARILLADO	1,988	500
698	ABELLAN CABALLERO, JUAN PEDRO	ALCANTARILLADO	1,989	667
25-11	ABELLAN CABALLERO, JUAN P	CONTR. URBANA	1,988	977
45-16	ABELLAN CABALLERO, JUAN P	CONTR. URBANA	1,989	1,450
240-13	ALBALADEJO ROSAURO, VICTOR	CONTR. URBANA	1,989	6,575
324-16	ALGUACIL PEREZ, ANTONIA	CONTR. URBANA	1,989	1,251
1446	ALGUACIL PEREZ, ANTONIO	ALCANTARILLADO	1,989	667
272-20	ARREDONDO MARTINEZ, JUAN	CONTR. URBANA	1,989	6,614
4894	ARREDONDO MARTINEZ, JUAN JOSE	ALCANTARILLADO	1,989	1,464
104-16	ATO GUARDIOLA, JUAN MARIA	CONTR. URBANA	1,989	1,009
202-3	BA/OS LOPEZ, JUAN Y UNO	CONTR. URBANA	1,989	235
157-13	BUITRAGO MARIN, FERNANDO	CONTR. URBANA	1,985	8,660
331-11	BUITRAGO MARIN, FERNANDO	CONTR. URBANA	1,986	7,275
329-05	BUITRAGO MARIN, FERNANDO	CONTR. URBANA	1,987	10,913
215-14	BUITRAGO MARIN, FERNANDO	CONTR. URBANA	1,988	14,050
132-16	BUITRAGO MARIN, FERNANDO	CONTR. URBANA	1,989	20,838
37-14	BUITRAGO SALINAS, FRANCIS	CONTR. URBANA	1,989	1,634
160-22	CAMACHO CANO, CARMEN	CONTR. URBANA	1,989	1,134
321-13	CANO PAREJA, JUAN	CONTR. URBANA	1,989	2,886
314	CANO, JUAN Y AROCA, MARIA	ALCANTARILLADO	1,989	824
35-19	CARRION JUAN, M. DOLORES	CONTR. URBANA	1,989	1,696
35-21	CARRION JUAN, M. DOLORES	CONTR. URBANA	1,989	1,696
36-01	CARRION JUAN, M. DOLORES	CONTR. URBANA	1,989	1,696
36-03	CARRION JUAN, M. DOLORES	CONTR. URBANA	1,989	1,696
36-05	CARRION JUAN, M. DOLORES	CONTR. URBANA	1,989	3,500
221-09	CONSTRUCTORA S VICENTE P	CONTR. URBANA	1,989	3,472
61-04	COOP VVDA BUEN SUCESO	CONTR. URBANA	1,989	1,188
60-20	COOP VVDA BUEN SUCESO	CONTR. URBANA	1,989	16,969
69-11	COOP VVDA BUEN SUCESO	CONTR. URBANA	1,989	10,281
62-07	COOP VVDAS BUEN SUCESO	CONTR. URBANA	1,989	1,225
100-09	DIAZ SANCHEZ, PIEDAD Y OT	CONTR. URBANA	1,989	5,771
101-14	FALCON LOPEZ, ANTONIO	CONTR. URBANA	1,987	333
56-14	FALCON LOPEZ, ANTONIO	CONTR. URBANA	1,988	426
111-07	FALCON LOPEZ, ANTONIO	CONTR. URBANA	1,989	632
548	FALCON LOPEZ, ANTONIO	ALCANTARILLADO	1,987	606
548	FALCON LOPEZ, ANTONIO	ALCANTARILLADO	1,988	606
548	FALCON LOPEZ, ANTONIO	ALCANTARILLADO	1,989	808
188-17	FERNANDEZ CORTES, FRANCIS	CONTR. URBANA	1,985	1,294
365-15	FERNANDEZ CORTES, FRANCISCO	CONTR. URBANA	1,986	1,553
363-01	FERNANDEZ CORTES, FRANCIS	CONTR. URBANA	1,987	1,631
235-15	FERNANDEZ CORTES, FRANCIS	CONTR. URBANA	1,988	2,100
160-02	FERNANDEZ CORTES, FRANCIS	CONTR. URBANA	1,989	3,114
318-06	FERNANDEZ MARIN, JOSEFA	CONTR. URBANA	1,989	1,716
294-21	GARCIA REAL, MANUEL	CONTR. URBANA	1,989	478

Referencia	Nombre o razón social	Concepto	Años	Principal
8040	GIMENEZ SANCHEZ, ANTONIO	ALCANTARILLADO	1,989	3,600
313-09	GONZALEZ MONTIEL, CONCEPC	CONTR. URBANA	1,989	2,035
307-15	GONZALEZ MONTIEL, CONCEPC	CONTR. URBANA	1,989	492
229-03	JUAN ACOSTA, JOSE	CONTR. URBANA	1,988	1,525
35-13	JUAN ACOSTA, JOSE	CONTR. URBANA	1,989	2,262
618	LUCAS AGUILAR, ANTONIO	ALCANTARILLADO	1,989	1,280
329-16	LUCAS SANCHEZ, FRANCISCO	CONTR. URBANA	1,986	3,547
327-09	LUCAS SANCHEZ, FRANCISCO	CONTR. URBANA	1,987	3,725
363-08	LUCAS SANCHEZ, FRANCISCO	CONTR. URBANA	1,988	4,794
402-14	LUCAS SANCHEZ, FRANCISCO	CONTR. URBANA	1,989	7,112
4267	LUCAS SANCHEZ, FRANCISCO	ALCANTARILLADO	1,987	1,920
4323	LUCAS SANCHEZ, FRANCISCO	ALCANTARILLADO	1,988	1,920
4333	LUCAS SANCHEZ, FRANCISCO	ALCANTARILLADO	1,989	2,560
76-02	MANUFACTURAS MECANICAS ES	CONTR. URBANA	1,989	211,603
76-01	ANAYA GARCIA, MATILDE Y 3	CONTR. URBANA	1,989	209,778
337-10	MARIN BUITRAGO, DIEGO	CONTR. URBANA	1,989	3,445
4-20	MARIN CAMACHO, MARIA	CONTR. URBANA	1,989	9,805
276-11	MARIN GOMEZ, JUAN	CONTR. URBANA	1,989	4,889
325-06	MARIN VILLA, FRANCISCO	CONTR. URBANA	1,989	463
1459	MARIN VILLA, FRANCISCO	ALCANTARILLADO	1,989	667
5-08	MARTINEZ ATO, RAFAELA	CONTR. URBANA	1,989	7,371
274-02	MORENO FERNANDEZ, DOLORES	CONTR. URBANA	1,987	2,127
246-14	MORENO FERNANDEZ, DOLORES	CONTR. URBANA	1,988	2,738
383-07	MORENO FERNANDEZ, DOLORES	CONTR. URBANA	1,989	4,062
6363	MORENO FERNANDEZ, DOLORES	ALCANTARILLADO	1,988	1,788
6383	MORENO FERNANDEZ, DOLORES	ALCANTARILLADO	1,989	2,384
169-02	NAVARRO RODRIGUEZ, ENRIQU	CONTR. URBANA	1,989	7,132
12-02	NAVARRO RODRIGUEZ, JOSE M	CONTR. URBANA	1,989	3,540
356	NAVARRO RODRIGUEZ, JOSE M	ALCANTARILLADO	1,989	2,080
476	ORTIZ MARTINEZ, FRANCISCO	ALCANTARILLADO	1,988	618
475	ORTIZ MARTINEZ, FRANCISCO	ALCANTARILLADO	1,989	824
1934	PALAZON CANDEL, MARIA	ALCANTARILLADO	1,988	500
1935	PALAZON CANDEL, MARIA	ALCANTARILLADO	1,989	667
115-10	PIÑERA TORMO, ANGELITA	CONTR. URBANA	1,989	6,714
233-19	PIÑERA VAZQUEZ, CARMELO	CONTR. URBANA	1,989	34,412
352-06	PIÑERA VILLA, ASCENSION	CONTR. URBANA	1,989	5,759
110-16	QUIJADA RAMOS, JOAQUINA	CONTR. URBANA	1,988	359
212-10	QUIJADA RAMOS, JOAQUINA	CONTR. URBANA	1,989	533
993	QUIJADA RAMOS, JOAQUINA	ALCANTARILLADO	1,988	500
203-14	RAMON MARTINEZ, MANUEL	CONTR. URBANA	1,988	2,205
216-14	RAMON MARTINEZ, MANUEL	CONTR. URBANA	1,989	3,271
5501	RAMOS MARTINEZ, MANUEL	ALCANTARILLADO	1,989	2,080
203-20	RAMON MARTINEZ, MANUEL	CONTR. URBANA	1,988	1,428
119-21	ROVIRA SOSTRES, RAFAEL	CONTR. URBANA	1,989	15,125
264-03	RUBIO GOMEZ, JOSE MARIA	CONTR. URBANA	1,985	1,600
95-15	RUBIO GOMEZ, JOSE MARIA	CONTR. URBANA	1,986	1,344
95-04	RUBIO GOMEZ, JOSE MARIA	CONTR. URBANA	1,987	2,016
50-15	RUBIO GOMEZ, JOSE MARIA	CONTR. URBANA	1,988	2,595
233-18	RUBIO GOMEZ, JOSE MARIA	CONTR. URBANA	1,989	3,849
1159	RUBIO GOMEZ, JOSE MARIA	C.E. ALUMBRADO	1,984	13,021
316	RIOS RUIZ, CATALINA	ALCANTARILLADO	1,987	500
317	RIOS RUIZ, CATALINA	ALCANTARILLADO	1,988	500
316	RIOS RUIZ, CATALINA	ALCANTARILLADO	1,989	667
155-13	RUIZ RUIZ, CATALINA	CONTR. URBANA	1,988	119
321-15	RUIZ RUIZ, CATALINA	CONTR. URBANA	1,989	179
236-10	SALMERON HORTELANO, JERON	CONTR. URBANA	1,988	456
160-21	SALMERON HORTELANO, JERON	CONTR. URBANA	1,989	677
161-06	SALMERON SANCHEZ, DIEGO	CONTR. URBANA	1,989	712
158-04	SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIA	CONTR. URBANA	1,989	2,168
254-04	SANCHEZ RIGUERA, CARMEN	CONTR. URBANA	1,989	9,721

Referencia	Nombre o razón social	Concepto	Años	Principal
3043	SAORIN MARIN, LUISCARLOS	ALCANTARILLADO	1,987	3,000
3089	SAORIN MARIN, LUIS CARLOS	ALCANTARILLADO	1,988	3,000
3090	SAORIN MARIN, LUIS CARLOS	ALCANTARILLADO	1,989	4,000
183-19	SOLER SALMERON, JOSE	CONTR. URBANA	1,989	3,984
134-12	VALCARCEL GARCIA, MARIA	CONTR. URBANA	1,989	1,160
820	VALCARCEL GARCIA, MARIA	ALCANTARILLADO	1,989	667
241-22	VILLA VAZQUEZ, JESUS	CONTR. URBANA	1,989	7,122
298-03	VILLEGAS VILLALBA, JOSE	CONTR. URBANA	1,989	1,094
234-14	YUSTE SANCHEZ, JOSE	CONTR. URBANA	1,989	6,914
14-06	NOYES SANCHEZ, FRANCISCO	CONTR. URBANA	1,986	3,017
14-05	NOYES SANCHEZ, FRANCISCO	CONTR. URBANA	1,987	3,168
253-13	NOYES SANCHEZ, FRANCISCO	CONTR. URBANA	1,988	4,079
24-15	NOYES SANCHEZ, FRANCISCO	CONTR. URBANA	1,989	6,049
17-23	MARIN MARTINEZ, JOSEFA	RUSTICA	1,989	2,105
51-06	MARIN MARTINEZ, JOSEFA	SEG. SOCIAL	1,989	8,290
17-29	MARIN MNEZ, SIMFORIANO HR	RUSTICA	1,989	29,748
51-17	MARIN MNEZ, SIMFORIANO HR	SEG. SOCIAL	1,989	65,210
18-27	MARIN-ORDO/EZ TEMPLADO, CA	RUSTICA	1,989	4,232
53-25	MARIN-ORDO/EZ TEMPLADO, CA	SEG. SOCIAL	1,989	4,117
54-10	MARTINEZ CAMACHO, ANTONIO	SEG. SOCIAL	1,988	7,511
19-08	MARTINEZ CAMACHO, ANTONIO	RUSTICA	1,989	4,187
20-12	MARTINEZ MARIN, PILAR	RUSTICA	1,989	2,459
58-02	MARTINEZ MARIN, PILAR	SEG. SOCIAL	1,989	2,337
26-09	MARTINEZ PEREZ, MANUELA	RUSTICA	1,987	1,371
27-22	MARTINEZ PEREZ, MANUELA	RUSTICA	1,988	1,583
20-28	MARTINEZ PEREZ, MANUELA	RUSTICA	1,989	2,288
21-22	MILLAN ESPINOSA, JUSTO	RUSTICA	1,989	33,511
62-03	MILLAN ESPINOSA, JUSTO	SEG. SOCIAL	1,989	124,801
20-07	MOLINA MORENO, ISIDRO	RUSTICA	1,985	2,234
27-16	MOLINA MORENO, ISIDRO	RUSTICA	1,987	2,234
29-11	MOLINA MORENO, ISIDRO	RUSTICA	1,988	2,580
22-02	MOLINA MORENO, ISIDRO	RUSTICA	1,989	3,733
23-19	MORENO PEREZ, MANUEL	RUSTICA	1,989	2,631
68-26	MORENO PEREZ, MANUEL	SEG. SOCIAL	1,989	2,281
25-07	ORTIZ MORALES, JUAN	RUSTICA	1,989	9,892
73-08	ORTIZ MORALES, JUAN	SEG. SOCIAL	1,989	9,014
25-30	PELEGRIN ZURANO, MARIA Y V	RUSTICA	1,989	2,279
75-09	PEREGRIN ZURANO, MARIA Y V	SEG. SOCIAL	1,989	9,626
24-09	PEREZ GONZALEZ, ANDREA	RUSTICA	1,985	1,858
33-07	PEREZ GONZALEZ, ANDREA	RUSTICA	1,986	1,858
33-07	PEREZ GONZALEZ, ANDREA	RUSTICA	1,987	1,858
35-11	PEREZ GONZALEZ, ANDREA	RUSTICA	1,988	2,145
26-13	PEREZ GONZALEZ, ANDREA	RUSTICA	1,989	3,102
76-09	PEREZ GONZALEZ, ANDREA	SEG. SOCIAL	1,989	12,575
26-20	PEREZ MARIN, PIEDAD	RUSTICA	1,989	2,226
77-04	PEREZ MARIN, PIEDAD	SEG. SOCIAL	1,989	7,957
28-08	REALES MARIN, JOSE OTROS	RUSTICA	1,989	3,774
81-19	REALES MARIN, JOSE OTROS	SEG. SOCIAL	1,989	16,525
29-21	RUIZ GOMEZ, JESUS	RUSTICA	1,989	10,052
85-09	RUIZ GOMEZ, JESUS	SEG. SOCIAL	1,989	9,848
30-02	SALINAS MARTINEZ, M DOLORES	RUSTICA	1,989	2,400
86-14	SALINAS MARTINEZ, M DOLORES	SEG. SOCIAL	1,989	2,226
6062	NOLLES SANCHEZ, FRANCISCA	ALCANTARILLADO	1,988	1,560
6078	NOLLES SANCHEZ, FRANCISCA	ALCANTARILLADO	1,989	2,080
650	NOYES SANCHEZ, FRANCISCA	AGUA-I.V.A	1,987	2,800
829	NOYES SANCHEZ, FRANCISCA	BASURA	1,987	2,400
389-10	RODRIGUEZ SAAVEDRA, J. INOC	CONTR. URBANA	1,988	6,106
283-10	RODRIGUEZ SAAVEDRA, J. INOC	CONTR. URBANA	1,989	9,057
8779	RODRIGUEZ SAAVEDRA, JOSE INOCE	ALCANTARILLADO	1,987	1,980
8888	RODRIGUEZ SAAVEDRA, JOSE INOCE	ALCANTARILLADO	1,988	1,980
8920	RODRIGUEZ SAAVEDRA, JOSE INOCE	ALCANTARILLADO	1,989	2,640

Referencia	Nombre o razón social	Concepto	Años	Principal
238	RODRIGUEZ SAAVEDRA, J. INOCENC	CONTR. URBANA	1,987	8,634
241	SASTRE MURIEDAS, JOSE LUIS	CONTR. URBANA	1,987	8,802
379-11	SASTRE MURIEDAS, JOSE LUIS	CONTR. URBANA	1,988	6,227
283-12	SASTRE MURIEDAS, JOSE LUIS	CONTR. URBANA	1,989	9,236
8789	SASTRE MURIEDA, JOSE LUIS	ALCANTARILLADO	1,987	1,980
8898	SASTRE MURIEDA, JOSE LUIS	ALCANTARILLADO	1,988	1,980
8930	SASTRE MURIEDA, JOSE LUIS	ALCANTARILLADO	1,989	2,640
1-12	AGUADO GARCIA, PURIFICACION	RUSTICA	1,988	2,575
1-11	AGUADO GARCIA, PURIFICACION	RUSTICA	1,989	3,725
1-21	AGUADO GARCIA, PURIFICACION	SEG. SOCIAL	1,989	4,340
9-04	BOX BRUTON, MANUEL Y HNOS	SEG. SOCIAL	1,989	7,623
3-26	BROTONS, MARIA HIJOS	RUSTICA	1,989	3,240
9-07	BROTONS, MARIA HIJOS	SEG. SOCIAL	1,989	3,728
6-07	CAMACHO MARIN, JUAN	RUSTICA	1,988	17,482
4-28	CAMACHO MARIN, JUAN	RUSTICA	1,989	25,287
23-07	GARCIA ORTIZ, ANT CHURRILL	SEG. SOCIAL	1,989	779
8-29	GLEZ TEMPLADO, CONCEP OTRO	RUSTICA	1,985	2,083
12-01	GLEZ TEMPLADO, CONCEP OTRO	RUSTICA	1,986	2,083
12-01	GLEZ TEMPLADO, CONCEP OTRO	RUSTICA	1,987	2,083
12-18	GLEZ TEMPLADO, CONCEP OTRO	RUSTICA	1,988	1,914
9-21	GLEZ TEMPLADO, CONCEP OTRO	RUSTICA	1,989	2,769
11-02	GUILLEN AGUILAR, GINES	RUSTICA	1,989	2,168
31-08	GUILLEN AGUILAR, GINES	SEG. SOCIAL	1,989	2,003
11-07	GUIRAO HERMANOS S.A	RUSTICA	1,989	2,736
15-01	GUIRAO ORTEGA, AURELIO	RUSTICA	1,988	11,786
11-10	GUIRAO ORTEGA, AURELIO	RUSTICA	1,989	17,049
11-11	GUIRAO ORTEGA, FRANCISCO	RUSTICA	1,989	6,305
31-24	GUIRAO ORTEGA, FRANCISCO	SEG. SOCIAL	1,989	10,405
16-22	MARIN CAMACHO, CARIDAD HM	RUSTICA	1,989	7,754
47-24	MARIN CAMACHO, CARIDAD HM	SEG. SOCIAL	1,989	26,318
17-07	MARIN LORENZO, CLARA	RUSTICA	1,989	23,068
101-16	VILLALBA JULIA, JOAQUIN	SEG. SOCIAL	1,988	612

En dichas relaciones dictó el señor Tesorero la siguiente:

Providencia. En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20%, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, excepto el apartado d), y el artículo 108 de la Ley Reguladora de Régimen Local, en relación con la disposición transitoria décima de la misma y en concordancia con el artículo 192-1 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril del texto refundido contencioso-administrativo ante el señor Tesorero durante el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, modificado por Real Decreto 1.607/87, se notifica a los deudores por el presente concediéndole el plazo para satisfacer dicho débitos en la forma siguiente:

a) Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las relaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Previéndoles que de no efectuar sus débitos dentro de los plazos indicados, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del citado Reglamento.

Conforme al artículo 99 del propio texto citado, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, y designe persona que en esta localidad les represente y reciba notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que no personarse, será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Cieza, 5 de marzo de 1990.—El Recaudador.

Número 2938

**MURCIA**

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue por esta oficina contra los deudores que se indican a continuación, y que han sido debidamente declarados en paradero desconocido, se ha practicado la siguiente diligencia:

Tramitándose en esta Recaudación municipal a mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores que seguidamente se indican, y desconocido la existencia de otros bienes muebles embargados en esta zona.

Declaro embargados los bienes pertenecientes a los deudores que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: José Torrecillas Bernal.

Cónyuge: Juana Hernández Bo.

Domicilio: García Alix, 5-1.º I, Murcia.

Concepto: Multa urbanística, C. Especiales y circulación.

Importe de los débitos: 373.688 pesetas.

Inmueble que se embarga: urbana. Vivienda situada en Murcia, calle García Alix, señalada con el número 3 de policía, planta primera letra A. Ocupa una superficie de ciento dos metros cuadrados, linda a la izquierda, según se accede desde la escalera, con la vivienda letra B, propiedad de doña Antonia Rodríguez Ballesta. Forma parte del edificio lindante por su frente en una longitud de 12,50 metros, con la calle de su situación, por la derecha, con el número 1 de la calle Bolos, a la izquierda, con el número 2 de la calle Muñoz de la Peña y por su fondo, con el número 4, también de la calle Muñoz de la Peña.

Deudor: Luis Jesús Ruiz Perpén.

Cónyuge: M. Carmen Gualda Nicolás.

Domicilio: calle Diego Hernández, 41, Murcia.

Concepto: contribución urbana.

Importe de los débitos: 137.896 pesetas.

Inmueble que se embarga: urbana. Vivienda situada en Murcia, barrio del Carmen, calle Diego Hernández, señalada con el número 37 de policía, planta segunda. Ocupa una superficie de noventa y tres metros cuadrados, es la única vivienda de la planta, el edificio de que forma parte, linda por su frente en una longitud de 7,93 metros con la calle Diego Hernández de su situación. Por la izquierda linda con el número 35 de la misma calle, por la derecha con el número 39, también de la calle Diego Hernández y por su fondo con el número 6 de la calle San Marcos.

Deudor: Antonio Tomás Buendía.

Cónyuge: Josefa Martínez Lajarín.

Domicilio: José Loustau, edificio Principado II-5.º B, Murcia.

Concepto: contribución urbana y radicación.

Importe de los débitos: 1.310.433 pesetas.

Inmueble que se embargan: urbana dos: local de oficinas, sito en la planta primera sin contar la baja de la casa número seis de la calle de Manfredi de Murcia. Superficie construida ciento cincuenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, útil de ciento treinta metros veinte decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 107, sección 2.ª, folio 133, finca número 9.881.

Urbana cinco: vivienda tipo C, con acceso por la escalera número uno, situado en la planta primera, después de la baja con su entreplanta del edificio situado en Murcia, en las calles Prolongación de Gutiérrez Mellado, Rector Loustau y San Martín de Porres. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y siete metros diecinueve decímetros cuadrados, siendo la útil de ciento ocho metros y veinte decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 156, sección 2.ª, folio 82, finca número 13.403.

Urbana: uno. Sótano del total inmueble situado en Murcia, en las calles prolongación de Gutiérrez Mellado, Rector Loustau y San Martín de Porres, destinada a garaje o aparcamiento de vehículos, sin distribución interior alguna. Ocupa una superficie de mil quinientos cincuenta y seis metros y dieciséis decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 156, sección 2.ª, folio 167, finca número 13.395-2. Es objeto de este asiento la participación indivisa de la descrita fin-

ca de una cuarenta y cinco avas parte indivisa, concretada en la plaza de garaje número cinco.

Urbana: uno. Sótano del total inmueble situado en Murcia, en las calles Prolongación Gutiérrez Mellado, Rector Loustau, y San Martín de Porres, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, sin distribución interior alguna. Ocupa una superficie de mil quinientos cincuenta y seis metros y dieciséis decímetros cuadrados. Es objeto de este asiento la participación indivisa de la descrita finca de una cuarenta y cinco avas parte indivisa, concretada en la plaza garaje número cuatro. Inscrita en el libro 156, sección 2.ª, folio 169, finca número 13.395-3.

Urbana: uno. Sótano del total inmueble situado en Murcia, en las calles Prolongación de Gutiérrez Mellado, Rector Loustau, y San Martín de Porres, destinadas a garaje o aparcamiento de vehículos, sin distribución interior alguna, objeto de este asiento la participación indivisa de la descrita finca una cuarenta y cinco avas parte indivisa, concretada en la plaza de garaje número tres. Inscrita en el libro 156, sección 2.ª, folio 171, finca número 3.395-4.

Urbana: veintiocho. Vivienda tipo B, con acceso por la escalera número uno situada en la planta quinta, después de la baja con su entreplanta del edificio situado en Murcia, en las calles prolongación de Gutiérrez Mellado, Rector Loustau y San Martín de Porres. Ocupa una superficie construida de ciento sesenta y cuatro metros y veintiún decímetros cuadrados, siendo la útil de ciento veinticuatro metros y catorce decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 156, sección 2.ª, folio 128, finca número 13.449.

Deudor: Cobarro y Hortícola, S.A.

Domicilio: calle Mayor, 151, Puente Tocinos (Murcia).

Concepto: contribución urbana y otros.

Importe de los débitos: 13.734.136.

Inmuebles que se embargan: urbana. Almacén situado en Murcia, bloque de Hortícola, señalado con el número 4 de policía, bajo. Ocupa una superficie de dos mil trescientos cuarenta y seis metros cuadrados. Linda a la derecha con el inmueble señalado con el número 48 de la Avenida de la Fama, propiedad de don Manuel Zamora Jara, con el que tiene el número 2 del bloque Hortícola, propiedad del Banco de Santander y

y con el número 2 del bloque Hortícola, propiedad de don Miguel Madrigal Martínez, a la izquierda linda con el señalado con el número 10 del bloque Hortícola, propiedad de don Francisco Belmonte Tornell y con el que tiene el número 12, propiedad de don Pedro Ruiz Martínez. El edificio de que forma parte linda por la derecha con la Avenida de la Fama y por el resto de sus vientos con los bloques de Hortícola.

Deudor: Luis Molina Lozano.

Domicilio: Plaza Cruz Roja, 3-5.º A, Murcia.

Concepto: contribución urbana, licencia fiscal y otros.

Importe de los débitos: 246.616 pesetas.

Inmuebles que se embargan: urbana. Vivienda situada en Murcia, calle Mar Menor, señalada con el número 2 de policía, escalera letra A, planta primera, vivienda letra A. Ocupa una superficie de ciento un metros cuadrados y linda según se accede desde la escalera a la derecha con la vivienda letra D de igual planta, propiedad de don David Rodríguez Abad por la izquierda con las viviendas letra B y C propiedad de don Antonio Estrada Caballero y don Antonio González Fernández respectivamente. El edificio de que forma parte linda por su frente en una longitud de 33,80 metros con la calle Mar Menor, a la izquierda con la calle Joaquín Blume y por su fondo en la plaza Santa Marta.

Deudor: Antonio Baños Manzanares.

Cónyuge: Purificación Cánovas Leal.

Domicilio: Generalísimo, 15-1.º D, Llano de Brujas (Murcia).

Concepto: multa urbanística, obras sin licencia y otros.

Importe de los débitos: 1.114.612 pesetas.

Inmueble que se embarga: urbana. Vivienda situada en término de Murcia, pedanía de Llano de Brujas, calle Mayor, señalada con el número 18 de policía, tiene su entrada por la escalera número 2, planta tercera, vivienda letra A. Ocupa una superficie de ciento diez metros cuadrados. Linda con las viviendas letras B, C y D de la misma planta, propiedad de don Juan Gallego Cano, don Gabriel Jiménez Bastida y don Antonio López Navarro respectivamente. El edificio de que

forma parte linda por su frente con la calle Mayor, a la derecha con la calle Poeta Sánchez Bautista y por la izquierda con Travesía calle Mayor.

Deudor: Jesús Conesa Guillamón.

Domicilio: Fuensanta, C. Renfe, 1, Murcia.

Concepto: contribución urbana, circulación y multas.

Importe de los débitos: 131.298 pesetas.

Inmueble que se embarga: urbana. Vivienda situada en Murcia, barriada de Santiago el Mayor, calle Luna, señalada con el número 3 de policía, planta tercera, vivienda letra F. Ocupa una superficie total de ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda, según se accede desde la escalera a la derecha con la vivienda letra G, propiedad de don Juan José Martínez Bernal y a la izquierda con la vivienda letra E, propiedad de don José García Mateo. Forma parte del edificio lindante, tomando como frente la calle Luna, a la derecha con la calle José Antonio, por la izquierda con la calle Lorquí y por su fondo con la calle Ojós.

Deudor: Rosa Conte Sánchez.

Domicilio: Ronda Garay, 76, Murcia.

Concepto: contribución urbana, c. especiales.

Importe de los débitos: 494.835 pesetas.

Inmueble que se embarga: urbana. Vivienda situada en Murcia, calle Ricardo Gil, señalada con el número 20 de policía, planta primera, vivienda derecha. Ocupa una superficie de setenta y ocho metros cuadrados. Linda a la izquierda según se accede desde la escalera, con la vivienda izquierda, propiedad también de doña Rosa Conte Sánchez. Forma parte del edificio que linda por su frente en una longitud de 11,66 metros con la calle Ricardo Gil, a la derecha con el inmueble señalado con el número 18 de la misma calle, a la izquierda con el número 22 y por su fondo la calle Acequia de Almohajar.

Deudor: Carlos Martínez-Abarca Artiz.

Domicilio: Alameda de Colón, 8, Murcia.

Concepto: circulación, multas e incendios.

Importe de los débitos: 253.622 pesetas.

Inmueble que se embarga: urbana. Vivienda situada en Murcia, calle Almohajar, tiene asignado el número 3 de policía, planta cuarta, vivienda izquierda. Ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados. Linda, según se accede desde la escalera, a la derecha con la vivienda derecha de igual planta, propiedad también de don Carlos Martínez-Abarca Artiz. El edificio de que forma parte linda por su frente con la calle Almohajar, a la izquierda con la calle Jazmín y por la derecha y fondo con la calle Cartagena.

Deudor: Promociones, Construcciones e Ingeniería, S.A.

Domicilio: San Lorenzo, 12, Murcia.

Concepto: radicación, licencia fiscal y aperturas.

Importe de los débitos: 866.408 pesetas.

Inmueble que se embarga: urbana. Plaza de aparcamiento situada en Murcia, calle Frenería, número 10 de policía. Forma parte del edificio que está constituido de diecinueve plazas de aparcamiento de veintinueve metros cuadrados cada una. Linda dicho edificio por su frente con la calle Frenería, a la derecha con el inmueble señalado con el número 8 de dicha calle, a la izquierda con el número 4 de la Gran Vía Escultor Salzillo y por su fondo con el número 9 de la calle Madre de Dios.

Deudor: Antonio Roca Martínez.

Domicilio: Constitución, 4 - 8.º A, Murcia.

Concepto: contribuciones especiales, multas, circulación.

Importe de los débitos: 214.068 pesetas.

Inmueble que se embarga: urbana. Vivienda situada en Murcia, Avenida de la Constitución, señalada con el número 4 de policía, planta octava, vivienda letra A. Ocupa una superficie de noventa y siete metros cuadrados. Linda con la vivienda letra B, de igual planta, propiedad de doña Mercedes Ataz Sánchez, forma parte del edificio que linda por su frente en una longitud de 13,27 metros con la Avenida de la Constitución, a la derecha con el inmueble señalado con el número 2 de la misma Avenida a la izquierda con la Plaza Preciosa y por su fondo con el número 5 de la misma plaza.

Deudor: María Teresa Orenes Rodríguez.

Domicilio: Avenida Lope de Vega, 8 - 3.º B, Murcia.

Concepto: contribución urbana, circulación, multas y otros.

Importe de los débitos: 255.986 pesetas.

Inmueble que se embarga: urbana. Vivienda situada en Murcia, Avenida Lope de Vega, tiene señalado el número ocho de policía, planta tercera, vivienda letra B. Ocupa una superficie de ciento dos metros cuadrados. Linda, según se accede desde la escalera, a la derecha con la vivienda letra A, propiedad de don José Campoy Arce y a la izquierda con la que tiene la letra C propiedad de don Luis Ignacio Sagardía Menéndez. Forma parte del edificio que linda, tomando como frente la Avenida Lope de Vega, a la derecha con la Travesía del mismo nombre y a la izquierda con la calle Alberto Sevilla.

Deudor: Mariano Morga Guerrero.

Domicilio: radicación, licencia fiscal, contribución urbana y otros.

Importe de los débitos: 656.509 pesetas.

Inmueble que se embarga: urbana. Vivienda situada en Murcia, pedanía de Santo Ángel, calle Balaguer, señalada con el número 23 de policía, bloque número 1, escalera número 1, planta segunda, vivienda letra E. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros cuadrados. Linda, según se accede desde la escalera, a la izquierda con la vivienda letra D de igual planta propiedad de don José Jesús Arcis Aldeguer. Forma parte del edificio que linda por su frente en una longitud de 20 metros con la calle Balaguer, y a la izquierda en línea de 14,80 metros con la calle Federico Serret.

Deudor: Amador García Guerrero.

Domicilio: Plaza Santo Domingo, 7, Murcia.

Concepto: circulación y multas.

Importe de los débitos: 700.544 pesetas.

Inmueble que se embarga: vivienda situada en Murcia, calle Torre de Romo, señalada con el número 41 de policía, tiene de entrada por la escalera número 2, planta cuarta, vivienda letra C. Ocupa una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados. Linda, según se accede desde la escalera, a la derecha, con la vi-

vienda también letra C que tiene su acceso por la escalera número 1, propiedad de don Salomón Rivera Peñaranda, a la izquierda con la vivienda letra D de igual planta, propiedad de doña María Dolores Velasco García y otro. Forma parte del edificio que linda por su frente y derecha con la calle Torre de Romo, a la izquierda con la calle Juan Ramón Jiménez, y al fondo con la calle Sauce.

Deudor: Mariano Aranda Ros.

Cónyuge: Florentina Marín Sáez.

Domicilio: Alhambra, 3, 9.º, puerta 1-4.º A, Murcia.

Concepto: plus valía, impuesto circulación y otros.

Importe de los débitos: 425.034 pesetas.

Inmuebles que se embargan: trozo de tierra riego, plantado de árboles frutales en término de Murcia, partido de Beniján, paraje de la Senda de Gomila, de cabida dieciséis áreas, treinta y nueve centiáreas, y veinte decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 71, folio 142, sección 6.ª, finca número 5.952.

Rústica. Terreno seco, situado en término municipal de Murcia, partido de Gea y Truyols, de cabida sesenta y nueve áreas y noventa y cinco centiáreas igual a seis tahúllas y doscientos cincuenta y siete metros, que linda: Norte con camino que separa esta parcela de la de Tomás Soto Lasheras; Este, con resto de la finca matriz que se reserva el vendedor señor Navarro Albaladejo, y terrenos de doña Juana Frutos Marín; Sur, con un camino que separa esta parcela de la de Antonio Belmonte Belmonte; y Oeste, de Vicente Soto Cárceles, en parte camino por medio. La cruza de Este a Oeste un camino. Inscrita en el libro 104, sección 6.ª, folio 63, finca número 8.102.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llé-

vense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Alcaldía para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento.

Murcia, 14 de marzo de 1990.—El Recaudador.

Número 3032

## CAMPOS DEL RIO

### EDICTO

Recibidas definitivamente las obras de «Pavimentación y abastecimiento de la calle José Garrido», solicitada por la empresa adjudicataria de las mismas don José Parra Peñas la devolución de la fianza por importe de cuatrocientas diecisiete mil ciento ochenta y cuatro pesetas (417.184 pesetas) correspondiente a las citadas obras, se hace público para que durante el plazo de quince días contados a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Campos del Río, 9 de marzo de 1990. La Alcaldesa.

Número 3041

## BENIEL

### EDICTO

Por don José Gálvez Sáez, en nombre de Electrosegura, S.L., se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de un taller de electricidad, con emplazamiento en calle Torrevieja, 6, Beniel.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel, 22 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 3038

**MURCIA****ANUNCIO****Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 1 (polígono que comprende la 2.ª etapa)**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1990, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 1 (polígono que comprende la 2.ª etapa), en los mismos términos de su aprobación provisional.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 1 de febrero de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3044

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado don Eloy Celdrán Uriarte (expediente 761/89), licencia para instalación industria manipulación productos hortofrutícolas, en Los Jumillas, La Aparecida, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 2 de febrero de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 3045

**CARAVACA DE LA CRUZ**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Gloria Hermosilla Seguí, licencia

para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de retales, con emplazamiento en calle Canalica, número 11, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 7 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 3046

**MORATALLA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moratalla,

Hace saber: Que doña Asunción López Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de cámara frigorífica en Travesía Federico Servet (Moratalla).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Moratalla, 1 de diciembre de 1988.  
El Alcalde.

Número 3047

**MAZARRON****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1989, aprobó inicialmente el proyecto sobre «Estudio de Detalle Cañada de Gallego», de este término municipal promovido por Promociones Inmobiliarias Cañada de Gallego, S.A., representada por María Pilar Oliva Pujol, el cual ha sido redactado por el doctor arquitecto don Juan Manuel García Rodríguez.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º 1.º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, se somete a información pública el aludido Estudio de Detalle, durante quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Mazarrón, 14 de febrero de 1990.  
El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 3049

**MULA****EDICTO**

Por Yefrut, Sociedad Cooperativa Limitada, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de manipulación de productos hortofrutícolas en la carretera Archena, 47, Yéchar de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 20 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 3043

**MAZARRON****ANUNCIO**

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1990, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 1990.

Grupo según artículo 25, Ley 30/84. Clasificación. Número de vacantes. Denominación.

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

C. Administración General. Subescala Administrativa. Una. Administrativo.

D. Administración General. Subescala Auxiliar. Seis. Auxiliar de Administración General.

E. Administración General. Subescala Subalternos. Uno. Conserje.

A. Administración Especial. Subescala Técnica. Una. Arquitecto.

B. Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Una. Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

B. Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Una. Graduado Social.

B. Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Una. Técnico Educación y Cultura (Director de la U.P.).

B. Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Una. Archivero.

C. Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Auxiliar. Uno. Delineante.

C. Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Una. Agente Ejecutivo.

C. Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Una. Sargento Policía Local.

D. Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Dos. Cabo Policía Local.

D. Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Cinco. Agentes Policía Local.

E. Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Una. Encargada de Limpieza.

E. Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Dos. Limpiadoras.

**B) PERSONAL LABORAL**

Nivel de titulación. Denominación del puesto. Número de vacantes;

—Bachiller Superior o equivalente. Capataz. Dos.

—Graduado Escolar o equivalente. Operador Ordenador. Dos.

—Estudios Primarios. Conserje. Cuatro.

—Estudios Primarios. Limpiadoras. Siete.

—Estudios Primarios. Conductor. Una.

—Estudios Primarios. Fontanero. Una.

—Estudios Primarios. Electricista. Una.

—Estudios Primarios. Peones. Seis.

—Estudios Primarios. Oficiales albañilería. Tres.

—Estudios Primarios. Carpintero. Una.

—Estudios Primarios. Pintor. Una.

—Estudios Primarios. Conductor-mecánico. Una.

—Estudios Primarios. Recaudadores-lectores agua. Dos.

—Estudios Primarios. Jardineros. Dos.

—Estudios Primarios. Operarios aguas. Una.

—Estudios Primarios. Operario de obras. Una.

—Estudios Primarios. Operario cementerios. Una.

Mazarrón, 26 de febrero de 1990. El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 3089

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado don J. Caballero Martín y otros, S.C., licencia para la apertura de taller mecánico de construcción de maquinaria (expediente 153/90), en prolongación calle Algezares, número 98, Beniaján, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 20 de febrero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3090

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado doña Josefa Poveda Poveda y Antonio Rubio Pacheco, C.B., licencia para la apertura de café bar con música (expediente 281/87), en calle Montijo, 7, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 26 de febrero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3091

**RICOTE**

**EDICTO**

Aprobado por esta Corporación, el proyecto de las obras de «Restauración del Palacio Alvarez-Castellanos, 4.ª fase», dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, se expone al público, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Ricote, 12 de febrero de 1990.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 3092

**JUMILLA**

Queda expuesto al público por término de 15 días, el expediente de devolución de fianza por importe de 1.037.920 pesetas, a la firma Antonio Serrano Aznar, correspondiente a la obra de construcción de aceras y pavimentación en esta ciudad.

Dentro de dicho plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Jumilla, 12 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 3093

**JUMILLA**

Por el Ministerio de Educación y Ciencia y para el edificio de su propiedad, donde está instalado el Instituto de Bachillerato «Arzobispo Lozano», situado en la Avenida de Levante, s/n, se solicita licencia municipal para cambiar la instalación de calefacción con combustible de carbón por otra de combustible gasóleo, adecuando la sala de calderas existente a la reglamentación actual.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Jumilla, 5 de febrero de 1990.—El Alcalde.